

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
} extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, camiones con caja, furgonetas, lote de material de recambio y motocicletas debidamente reparadas, entre las cuales se encuentran algunas en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 11 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, núm. 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 7, 9 y 10 del corriente mes, en los mencionados Talleres, excepto los de posible reparación o reconstrucción, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle Cea Bermúdez (frente a los jardines del Canal de Isabel II). Limitándose el derecho de preferencia.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza

de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o

lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.
2.718-O

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expropiaciones

Edicto

Declaradas de urgencia las obras necesarias para la construcción de las Escuelas de Aplicación de Infantería, Ca-

ballería, Artillería e Ingenieros, por Decretos de 10 de junio y 24 de julio últimos, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Colmenar Viejo las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

Núm. de orden	Clase de la finca	Situación	Nombre del propietario
11.	Rústica.....	Finca denominada «Tres Cantos», en el término de Colmenar Viejo.	Herederos de don Santiago Muñiz Comta.
12.	Idem.....	Idem íd. íd.....	Herederos de don Agustín Corrales Criado.
15.	Idem.....	Idem íd. íd.....	Herederos de don Julián Sanz Herando.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 12 del corriente mes, a las once horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, pudiendo acudir personalmen-

te o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—
El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.
2.842-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

(Expediente núm. 132)

Por don Carlos de las Casas y Soba, en representación de doña María y don José María Sutler Suárez, domiciliado en Valencia, calle Colón, núm. 15, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, sin impuesto, serie C, núm. 11.084, por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta

días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 28 de noviembre de 1942.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
5.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva Industria

Peticionario: Don José Segrelles Alemani.
Domicilio: Plaza del Caudillo, 34, Játiba.
Objeto de la industria: Limpieza y manipulación de la naranja.
Producción: 50 a 60.000 arrobas de

naranja por temporada de seis meses, al precio de 8 pesetas la arroba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación.

Valencia, 27 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso,
5.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva Industria

Peticionario: Don Félix Torradella Amat.

Objeto de la petición: Legalización de su fabricación de gomas y recauchutaje de neumáticos, que dice poseer desde 1939.

Producción: 300 neumáticos al mes. La maquinaria es nacional y las primeras materias son desperdicios de caucho procedentes del mercado español.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.005-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 12 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Enrique Muñoz de la Gala para aprovechamiento de aguas del arroyo Matinazo, en término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz), con destino a riego, por haber desaparecido hace años el aprovechamiento de que se trata.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2,

piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.823-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 12 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Molina Galindo para aprovechamiento de aguas del río Guadiana, en término municipal de Luciana (Ciudad Real), con destino a energía eléctrica, por no existir ya, desde hace bastante tiempo, tal aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.824-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Tomás Jaraba y Merino para aprovechamiento de aguas del río Azuer, en término municipal de San Carlos del Valle (Ciudad Real), con destino a molino harinero, por haber desaparecido hace ya más de veinte años tal aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2,

piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.825-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Marcelino y don Cristóbal Mora Fernández para aprovechamiento de aguas del arroyo del Tejar, en término municipal de Gibraleón (Huelva), con destino a molino harinero, por no existir hace ya varios años tal aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.826-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a doña Ignacia Robles López para aprovechamiento de aguas del arroyo del Tejar, en término municipal de Gibraleón (Huelva), con destino a riego, por no existir desde hace bastantes años tal aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen per-

tinientes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.827-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 13 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a doña Josefa Cáceres para aprovechamiento de aguas del arroyo del Tejar, en término municipal de Gibrallón (Huelva), con destino a riego, por no existir ya tal aprovechamiento desde hace varios años.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.828-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 13 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Tomás Huélamo Pérez, para aprovechamiento de aguas del río Záncara, en el término municipal de Pedroñeras (Cuenca), con destino a molino harinero, por haber sido transformado dicho aprovechamiento en casa de labor hace años.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.830-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 6 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Juan Antonio Gil Benítez para aprovechamiento de aguas del río Guadiana, en término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), con destino a barca para servicio público, por no existir ya hace años tal aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.831-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 13 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a doña María Lomo Aguilera, para aprovechamiento de aguas del río Guadiana, en término municipal de Ciudad Real, con destino a riego de la finca «La Bienvenida», por no venirse utilizando dicho aprovechamiento, cuando menos, desde el año 1933, que adquirió la finca el actual propietario de ella.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.832-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 13 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José María Fernández y Martínez, para aprovechamiento de aguas del río Posadero, en término municipal de Villahermosa (Ciudad Real), con destino a riego, por no existir desde hace bastantes años tal aprovechamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.833-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 12 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Ramón Carrasco Murillo y don Rafael Prieto Caules, para aprovechamiento de aguas del río Ortigas, en término municipal de Magacela (Badajoz), con destino a usos industriales, por estar destruido dicho aprovechamiento desde hace muchos años.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta. 2.834-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 13 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Ramón Medrano Rosales, para aprovechamiento de aguas del río Guadiana, en término municipal de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), con destino a riego, por no utilizarse dicha aprovechamiento desde hace más de quince años.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.836.0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a doña Tomasa Grajera Sánchez Gala, para aprovechamiento de aguas del arroyo Nogales, en término municipal de La Albuera (Badajoz), con destino a usos industriales, por estar destruido totalmente dicho aprovechamiento desde hace bastantes años.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.838.0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS)

4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE ZAMORA A LA CORUÑA, TROZO 2.º, SECCION 2.ª

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Paderne (Orense), necesarios para la construcción del camino de acceso número XIV, desde la carretera de Orense a Maceda a la estación de Paderne-Cantoña.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre de 1939 la declaración de urgencia de las obras de construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Paderne (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de de-

rechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.—
El Representante de la Administración, José Luis Tovar.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PADERNE

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de la construcción del camino de acceso número XIV, desde la carretera de Orense a Maceda a la estación de Paderne-Cantoña, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, situación y clase de cultivo

Número 1.—Don José Rodríguez Saa, Casanova, Viña.

Número 2.—Don Ramón Muñoz Novoa, id., monte tojal.

Número 3.—Doña Amalia Saa Camiña, id., id.

Número 4.—Don Argimiro Fernández González, id., labradío.

Número 5.—Don Maximino González Tellada, id., id.

Número 6.—Don José María Ollero Alvarez, id., id.

Número 7.—Don José Oyero Alvarez, id., id.

Número 8.—Don Pedro Rodríguez Seara, id., id.

Número 9.—Don Ricardo Borrajo, Alameira, prado.

Número 10.—Don José Rodríguez Saa, id., monte tojal.

Número 11.—Doña Amalia Saa Camiña, id., id.

Número 12.—Don Argimiro Fernández González, id., labradío.

Número 13.—Doña María Blanco García Vi, id., labradío.

Número 14.—Doña Jesusa Garrido, Castela, monte tojal.

Número 15.—Don Servando Blanco Rodríguez, id., id.

Número 16.—Doña Adela Romero Blanco, id., id.

Número 17.—Don Pedro Muñoz González, id., id.

Número 18.—Doña Esperanza Salgado, id., id.

Número 19.—Don Celestino Fariñas, id., id.

Número 20.—Don Manuel Rodríguez Fernández, id., id.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 14 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Gómez Jaldón, para aprovechamiento de aguas del barranco del Molino, en término municipal de El Cerro (Huelva), con destino a lavado de minerales, por no conocerse vestigio alguno de tal aprovechamiento y haber fallecido hace bastantes años el referido señor.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elorrieta.

2.837.0

Número 21.—Don Lisardo Ojén Fernández, id., id.
 Número 22.—(Camino.)
 Número 23.—Doña Josefa Romero Mangana, Vereda de los Galleros, labradío.
 Número 24.—Doña Aurora Fernández Romero, id., id.
 Número 25.—Doña Brígida Saa Camiña, id., id.
 Número 26.—Doña Ramona Saa Camiña, id., id.
 Número 27.—Don José Gómez Oye-ro, Cortiñamova, id.
 Número 28.—Don Joaquín Pérez, id., id.
 Número 29.—Don Genserico Menor Quintas, id., id.
 Número 30.—Doña Francisca Rodríguez, id., id.
 Número 31.—Don Genserico Menor Quintas, id., id.
 Número 32.—Don Arturo González González, id., id.
 Número 33.—Don José Novoa Gil, id., id.
 Número 34.—Don José Cid Vilar-chao, id., id.
 Número 35.—Don Felisindo Cid del Río, id., id.
 Número 36.—Don Edelmiro Borrajo Freijido, id., id.
 Número 37.—(Camino.)
 Número 38.—Don Camilo Fernández Cardona, id., monte.
 Número 39.—Don José Cid Vilar-chao, id., labradío.
 Número 40.—Don Antonio Saa Pu-ga, Leiro Longo, monte.
 Número 41.—Doña Amalia Saa Ca-miña, id., id.
 Número 42.—Don Antonio Saa Pu-ga, id., id.
 Número 43.—Comuna de Padërne, id., id.
 Número 44.—Don José Saa Camiña, id., id.
 Número 45.—Don Angel Gómez Pu-ga, id., id.
 Número 46.—Don José Novoa Gil, id., viña.
 Número 47.—Don José Vilarchao, id., labradío.
 Número 48.—Don Cid Vilarchao, id., viña.
 Número 49.—Doña Cecilia Cid Vi-larchao, id., id.
 Número 50.—Don Benigno Cid Vi-larchao, id., id.
 Número 51.—Don Manuel Cid, idem, idem.
 Número 52.—Don José Novoa Gil, id., id.
 Número 53.—Don Jacinto Pérez, idem, labradío.
 Número 54.—Don Antonio González Muñoz, id., monte.
 Número 55.—Don José María Gar-cía, id., viña.

Número 56.—Don Jacinto Pérez, Pe-nadrada, labradío.
 Número 57.—Don Juan Moreira Gil, id., viña.
 Número 58.—Don Eduardo Feijóo Fernández, id., id.
 Número 59.—Don Antonio González Muñoz, id., prado.
 Número 60.—Don Evaristo Estévez Puga, id., viña.
 Número 61.—Don Juan Morera Gil, Lafucnte, labradío.
 Número 62.—Don Antonio Mangana García, Lafuente, huerta.
 Número 63.—Doña Josefa Romero Mangana, id., id.
 Número 64.—Don Zenón Pérez Al-varez, id., id.
 Número 65.—Viuda de Jenaro Gon-zález, id., prado.
 Número 66.—Don Antonio Saa Cid, Inxidos, labradío.
 Número 67.—Don Francisco Pérez Cristobo, id., id.
 Número 68.—Don Antonio Fernán-dez Romero, id., id.
 Número 69.—Don José Cid Vilar-cho, id., viña.
 Número 70.—Don José Rodríguez Quintana, Inxidos, viña.
 Número 71.—Don Evaristo Estévez Puga, id., huerta.
 Número 72.—Don Ricardo Babarro Salgado, id., labradío.
 Número 73.—(Camino y comunal), idem.
 Número 74.—Don Manuel Cid Gó-mez, id., prado.
 Número 75.—Don Benigno Cid Vi-larchao, id., id.
 Número 76.—Doña Cecilia Cid Vilar-chao, id., id.
 Número 77.—Don José Novoa Gil, id., labradío.
 Número 78.—Don Manuel González Oyero, id., viña.
 Número 79.—Don José González Fer-nández, id., id.
 Número 80.—Don José Novoa Gil, id., id.
 Número 81.—Don Hipólito García Seara, id., id.
 Número 82.—Doña Camila Gómez Oyero, id., id.
 Número 83.—Don Juan Moreiras Cid, id., id.
 Número 84.—Don Zenón Pérez Al-varez, id., labradío.
 Número 85.—Doña Josefa Romero Mangana, id., id.
 Número 86.—Don Zenón Pérez Al-varez, id., labor.
 Número 87.—Don Pedro García Vi-larchao, id., labradío.
 Número 88.—Doña Serafina Gómez García, id., huerta.
 Número 89.—Doña Francisca Gómez García, id., id.
 Número 90.—Don José Cid Vilar-cho, id., id.

Número 91.—Don Inocencio García Icara, id., labradío.
 Número 92.—Don Hipólito García Icara, id., id.
 Número 93.—Don José Novoa Gil, id., id.
 Número 94.—Don Antonio Mangana García, Cima de Vila, viña.
 Número 95.—Doña Aurora Fernán-dez, id., id.
 Número 96.—Don Isaac Rodríguez Rodríguez, id., id.
 Número 97.—Doña Josefa Romero Mangana, id., labradío.
 Número 98.—Doña Aurora Fernán-dez, id., viña.
 Número 99.—Doña Aurora Fernán-dez, id., id.
 Número 100.—Don Zenón Pérez Al-varez, id., labradío.
 Número 101.—Doña Josefa Romero Mangana, id., id.
 Número 102.—Don Zenón Pérez Al-varez, id., id.
 Número 103.—Don José González Castilla, id., viña.
 Número 104.—Doña Josefa Romero Mangana, id., id.
 Número 105.—Don Isaac Rodríguez Rodríguez, id., labradío.
 Número 106.—Don Zenón Pérez Al-varez, id., id.
 Número 107.—Doña Josefa Romero Mangana, id., id.
 Número 108.—Don Juan Moreiras Gil, id., id.
 Número 109.—Don José Ramón Ro-dríguez Rodríguez, id., monte.
 Número 110.—Don Eladio Estévez Gil, id., id.
 Número 111.—Doña Josefa Romero Mangana, id., id.
 Número 112.—Don Antonio Mangana García, id., id.
 Número 113.—Comunal, Ayunta-miento, id.
 Número 114.—Camino y comunal, idem.
 Número 115.—Don Evaristo Baque-riza, Molino, prado.
 Número 116.—Don José Ramón Ro-dríguez Rodríguez, id., id.
 Número 117.—Don José Rodríguez Saa, id., monte.
 Número 118.—Don Hipólito García Seara, id., id.
 Número 119.—Don Manuel Fernán-dez Romero, id., monte y prado.
 Número 120.—Don Nemesio Losada González, id., monte.
 Número 121.—Don Gregorio Rodrí-guez, id., id.
 Número 122.—Don Jenaro Rodrí-guez, id., id.
 Número 123.—Don Evaristo Estévez Puga, id., monte tojal.
 Número 124.—Camino y comunal, id.
 Número 125.—Don Abelardo Pérez Nogueira, id., monte tojal.

Número 126.—Don Bernardino Pérez Morerira, id., monte pinar.
 Número 127.—Don José Rodríguez Quintana, Rapados, id.
 Número 128.—Don José Gómez Otero, id., id.
 Número 129.—Don Bernardino Pérez Nogueira, id., id.
 Número 130.—Don Hipólito García Seara, id., robledal.
 Número 131.—Don Antonio Otero Abadín, id., id.
 Número 132.—Doña Concepción Otero Abadín, id., id.
 Número 133.—Don Antonio Otero Abadín, id., labradío.
 Número 134.—Doña Concepción Otero Abadín, id., id.
 Número 135.—Doña Avelina Otero Abadín, id., id.
 Número 136.—Don Felisindo Fernández Abadín, id., id.
 Número 137.—Don José Fernández Pérez, Cacharreda, id.
 Número 138.—Don José Lorenzo Rodríguez, id., id.
 Número 139.—Don José Otero Muñoz, id., id.
 Número 140.—Don Manuel Otero Muñoz, id., id.
 Número 141.—Doña Asunción Muñoz Parada, La Mela, id.
 Número 142.—Don Lisardo Conde Prol, id., labor.
 Número 143.—Don Eladio Outeiriño Conde, id., labradío.
 Número 144.—Doña Avelina Otero Abadín, id., id.
 Número 145.—Don Antonio Otero Abadín, id., id.
 Número 146.—Don Antonio Muñoz Gómez, id., id.
 Número 147.—Don Genserico Menor Quintas, id., monte bajo.
 Número 148.—Hros. de José Fernández Gestar, id., monte tojal.
 Número 149.—Don José Benito Garrido, id., robledal y labradío.
 Número 150.—Comunal y camino.
 Número 151.—Don José Benito Garrido, La Mela, monte bajo y prado.
 Número 152.—Doña Dorinda Outeiriño, Las Cobas, prado.
 Número 153.—Camino y comunal.
 Número 154.—Hros. de Cesáreo Sotelo Núñez, Las Travesas, monte y robledal.
 Número 155.—Don Venerando Cid, Paradellas, monte tojal.
 Número 156.—Don Manuel Rey Fernández, id., labradío.
 Número 157.—Don Tomás Rey Fernández, id., id.
 Número 158.—Caminos.
 Número 159.—Doña Carmen Puga Mangana, Paradellas, monte tojal.
 Número 160.—Don Eladio Mazalredo, id., labradío.
 Número 161.—Don Secundino Romasanta Estévez, id., monte tojal.

Número 162.—Doña Carmen Puga Mangana, Cargontella, monte robledal.
 Número 163.—Don Domingo Muñoz, id., id.
 Número 164.—Don Modesto Fernández Borrajo, id., labradío.
 Número 165.—Don José Fernández Rey, id., prado.
 Número 166.—Don Domingo Muñoz Guede, id., labradío.
 Número 167.—Don José Ramón Gaviñanes, id., id.
 Número 168.—Don Felisindo Romasanta, id., id.
 Número 169.—Doña Guadalupe Muñoz Guede, id., id.
 Número 170.—Doña Guadalupe Muñoz Guede, id., id.
 Número 171.—Don Lisardo Conde Prol, id., id.
 Número 172.—Don Secundino Romasanta Estévez, id., era.
 Número 173.—Don Felisindo Romasanta Quintas, id., id.
 Número 174.—Don Domingo Muñoz Guede, id., viña
 Número 175.—Don José María Delgado, id., labradío.
 Número 176.—Don José Ramón Gaviñanes, id., labradío y hórreo.
 Número 177.—Doña Guadalupe Muñoz Guede, id., id.
 Madrid, 30 de noviembre de 1942.—
 El Representante de la Administración, José Luis Tovar.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un segundo concurso público para ejecución por destajos sucesivos de las obras de reparación de averías del kilómetro 14 de la carretera local de Valderas a la de Madrid a La Coruña.

Presupuesto, 250.000 pesetas.

Fianza provisional, 5.000 pesetas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles hasta las 13 horas del día 11 de diciembre próximo.

León, 28 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.708-0

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Anuncio de subasta

Objeto de la subasta: Construcción de las obras de pavimentado y red de sifones de la explanada de España, de esta capital.

Lugar, día y hora: La subasta tendrá

lugar en el despacho de la Alcaldía, ante su Presidente o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción a todas las prescripciones reglamentarias.

Tipo de subasta: Según los presupuestos de contrata formulados por los técnicos municipales, asciende a la cantidad de trescientas treinta y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (339.938,43).

Depósito provisional: Seis mil setecientas noventa y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (6.798,77).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe del remate.

Presentación de pliegos: Todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior de la subasta.

Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas: Se hallan de manifiesto y pueden examinarse durante las horas de oficina en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrado con el timbre municipal correspondiente, y se sujetarán al siguiente modelo:

«Proposición para optar a la subasta de construcción de las obras de

Don, que vive en, enterado de las condiciones del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de, así como del pliego de condiciones; Memoria y planos de dicha obra y de las bases de esta subasta, comparece en nombre propio (o en nombre y representación de, con domicilio en, provisto de la cédula personal que exhibe y retira, declara que se compromete a ejecutar las expresadas obras, con estricta sujeción a lo establecido en los referidos documentos, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a satisfacer a cuantos trabajadores utilice en las expresadas obras los jornales que rijan en la plaza, e igualmente el exacto cumplimiento de los preceptos vigentes sobre colocación obrera.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 27 de noviembre de 1942.—
 El Secretario, Enrique Ferré.—El Alcalde (ilegible).

2.708-0

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Edicto

Declaradas de urgente ejecución las obras de ampliación del Hospital Militar de esta plaza por Decreto del Ministerio del Ejército de 24 de julio último, a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939 y acordada la ocupación de la finca que más adelante se cita y que es indispensable para la ejecución de las obras referidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la mentada Ley, por el presente se hace saber a los titulares del dominio y derechos afectados inscritos en los registros públicos del predio que luego se especifica, que a los ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las once horas, se procederá al levantamiento, sobre el terreno, del acta previa a la ocupación del mismo, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les otorga el artículo cuarto de la Ley de referencia.

Finca que se cita

Terreno con edificaciones en el Paseo de España (antes Paseo del Príncipe), del que es propietaria la S. A. Tranvías de Valladolid.

Esta finca se halla gravada con una hipoteca para responder de tres mil obligaciones, de quinientas pesetas cada una, emitidas por la S. A. Tranvías de Valladolid, y siendo desconocidos los titulares de dicho Derecho real, se les cita por el presente edicto a los efectos antes indicados.

La entidad que figura como propietaria de la finca es la misma a cuyo favor se halla inscrito el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad del Partido de Valladolid.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de noviembre de 1942.
El Alcalde, L. Funoll.
2.714-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 10 de junio de 1935 con los números 318.017 de entrada y 139.343 de registro, correspondiente a un depósito de 22.500 pesetas en Deuda Empréstito Marruecos, constituido por La Unión y el Fénix Español, de su propiedad, para garantía de don Mariano Pérez Pérez, para las responsabilidades de orden civil que puedan derivarse para el mismo en el sumario número 23 de 1935 que sigue el Juzgado de Instrucción de Vinaroz (Cas-

tellón), por supuesto delito de homicidio por imprudencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.821-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE TARRAGONA

Don Wandegrísillo Granell Gassó, natural de Cuevas de Vinromá (Castellón), solicita duplicado de su respectivo título de Maestro de Primera Enseñanza, por habersele extraviado durante el período rojo.

El mencionado título fué expedido el día 18 de junio de 1928, número, 1.234, lo que se hace público por el término de treinta días, pasados los cuales sin reclamación alguna será elevada la documentación al Ministerio, de acuerdo y a los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes), para la nueva expedición del mencionado título.

Tarragona, 19 de noviembre de 1942.
La Secretaria, María Rebull.

1.738-P

ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES DE MADRID

Secretaría

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Perito Mecánico a favor de don José Manuel Arrieta Gogorza, por extravío del que le fué expedido en 10 de abril de 1928.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.—El Secretario, Urbano Domínguez Díaz,
1.737-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO UROUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 10.578, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones 3 por 100 Tesoro, a tres años, emisión 1939, expedido el 20 de julio de 1942 a favor de la Excm. señora doña Pilar Falcó y Alvarez de Toledo, Marquesa de Nules, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.

5.005-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito:

Número 40.009, por pesetas 7.500, Deuda Interior 4 por 100, 1930, expedido el 16 de junio de 1934.

Núm. 36.023, por pesetas 10.000, obligaciones del Tesoro Español 5 por 100, 1934, a dos años, expedido el 27 de junio 1932.

Núm. 37.077, por pesetas 2.500, Deuda Amortizable 5 por 100, 1926, expedido el 6 de enero 1933.

Núm. 38.113, por pesetas 15.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1926, expedido el 25 de mayo 1933.

Núm. 38.223, por pesetas 5.500, en obligaciones del Tesoro Español 4 por 100, a cuatro años, abril de 1936, expedido el 27 de junio de 1932.

Núm. 41.858, por pesetas 2.500, en obligaciones del Tesoro Español 4 por 100, a cuatro años, abril 1936, expedido el 4 de octubre 1935.

Núm. 40.528, por pesetas 2.500, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, expedido el 25 de octubre de 1934.

Todos ellos extendidos a favor de don Vicente Pérez Casanova y doña Francisca Guerra de P. Casanova, indistintamente, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho, en el plazo de un mes, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se establecerán los duplicados que anularán los

primitivos, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—
El Subdirector, J. Velázquez.
5.041.P

LA SOCIEDAD ANONIMA SAN CARLOS, VASCO-ANDALUZA DE ABONOS

Hace saber: Que habiendo sufrido extravío los títulos que, amortizados y pagados con anterioridad a la iniciación del Movimiento Nacional, se detallan al final del presente anuncio, y que se hallaban en las cajas de la Sociedad, correspondientes todos a las emisiones de 1923 y 1924, y garantizados mediante hipotecas constituidas sobre las fábricas de Málaga y Sevilla, se hace público por primera vez, a efectos de lo que determina la Ley de 1 de junio de 1939, en relación con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), que por la Sociedad emisora se inicia el oportuno expediente, con el fin de proceder a su anulación y a la expedición consiguiente de los duplicados, para que en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan oponerse a tal anulación las personas que se consideren con derecho a ello.

Los títulos a que el presente anuncio se refiere son los siguientes:

Emisión 1923 (Fábrica de Málaga)

Números 1 al 10, 21 al 50, 61 al 70, 81 al 100, 111 al 120, 151 al 160, 191 al 210, 221 al 240, 251 al 260, 271 al 310, 321 al 360, 431 al 440, 481 al 490, 501 al 510, 521 al 530, 551 al 560, 571 al 580, 591 al 650, 721 al 770, 791 al 800, 821 al 830, 891 al 910, 921 al 940, 951 al 980, 1.001 al 1.010, 1.031 al 1.050, 1.091 al 1.100, 1.121 al 1.130, 1.141 al 1.160, 1.181 al 1.190, 1.291 al 1.300, 1.321 al 1.340, 1.351 al 1.380, 1.411 al 1.420, 1.431 al 1.440, 1.501 al 1.510, 1.521 al 1.530, 1.571 al 1.580, 1.591 al 1.600, 1.611 al 1.640, 1.651 al 1.690, 1.701 al 1.710, 1.761 al 1.770, 1.781 al 1.790, 1.801 al 1.810, 1.831 al 1.840, 1.861 al 1.870, 1.921 al 1.930, 1.951 al 1.970, 2.011 al 2.030, 2.041 al 2.050, 2.071 al 2.090, 2.111 al 2.120, 2.131 al 2.140, 2.151 al 2.160, 2.171 al 2.180, 2.201 al 2.210, 2.221 al 2.230, 2.241 al 2.250, 2.261 al 2.280, 2.301 al 2.320, 2.331 al 2.350, 2.391 al 2.400, 2.441 al 2.450, 2.511 al 2.570, 2.591 al 2.610, 2.641 al 2.650, 2.731 al 2.740, 2.751 al 2.780, 2.831 al 2.840, 2.861 al 2.870, 2.881 al 2.910, 2.931 al 2.940, 2.961 al 2.970, 2.981 al 3.010, 3.031 al 3.050, 3.101 al 3.110, 3.121 al 3.130, 3.181 al 3.190, 3.201 al 3.210, 3.230, 3.301 al 3.320, 3.371 al 3.390, 3.401 al 3.420,

3.441 al 3.450, 3.461 al 3.490, 3.541 al 3.560, 3.581 al 3.590, 3.601 al 3.620, 3.641 al 3.650, 3.661 al 3.670, 3.701 al 3.720, 3.731 al 3.740, 3.751 al 3.770, 3.868 y 3.869, 3.891 al 3.900, 3.941 al 3.950, 3.981 al 4.000, 4.011 al 4.030, 4.051 al 4.070, 4.081 al 4.090, 4.121 al 4.150, 4.171 al 4.180, 4.311 al 4.330, 4.361 al 4.380, 4.391 al 4.400, 4.511 al 4.520, 4.531 al 4.560, 4.621 al 4.630, 4.681 al 4.690, 4.741 al 4.750, 4.761 al 4.770, 4.781 al 4.800, 4.851 al 4.860, 4.871 al 4.880, 4.911 al 4.940, 4.991 al 5.020, 5.041 al 5.060, 5.081 al 5.090, 5.101 al 5.110, 5.141 al 5.150, 5.231 al 5.240, 5.271 al 5.290, 5.301 al 5.330, 5.361 al 5.370, 5.411 al 5.440, 5.481 al 5.490, 5.521 al 5.540, 5.551 al 5.560, 5.661 al 5.690, 5.701 al 5.710, 5.801 al 5.810, 5.881 al 5.890, 5.931 al 5.940, 5.961 al 5.970, 5.981 al 6.000.

Emisión 1924 (Fábrica de Sevilla)

Números 1 al 60, 151 al 160, 191 al 200, 301 al 310, 321 al 340, 371 al 380, 461 al 520, 531 al 600, 611 al 620, 701 al 720, 741 al 750, 761 al 770, 781 al 790, 801 al 820, 871 al 890, 901 al 910, 941 al 950, 981 al 990, 1.001 al 1.010, 1.021 al 1.060, 1.121 al 1.140, 1.211 al 1.220, 1.241 al 1.250, 1.261 al 1.290, 1.301 al 1.310, 1.321 al 1.360, 1.381 al 1.400, 1.531 al 1.550, 1.581 al 1.590, 1.651 al 1.660, 1.671 al 1.680, 1.691 al 1.710, 1.731 al 1.740, 1.761 al 1.800, 1.831 al 1.840, 1.861 al 1.870, 1.881 al 1.890, 1.931 al 1.940, 1.951 al 1.960, 1.981 al 1.990, 2.001 al 2.010, 2.041 al 2.090, 2.111 al 2.120, 2.171 al 2.240, 2.271 al 2.310, 2.341 al 2.360, 2.391 al 2.400, 2.491 al 2.510, 2.561 al 2.590, 2.611 al 2.620, 2.631 al 2.660, 2.691 al 2.700, 2.741 al 2.750, 2.771 al 2.780, 2.791 al 2.830, 2.851 al 2.870, 2.901 al 2.920, 2.941 al 2.970, 3.051 al 3.070, 3.081 al 3.250, 3.281 al 3.300, 3.321 al 3.330, 3.391 al 3.410, 3.421 al 3.430, 3.441 al 3.470, 3.481 al 3.490, 3.501 al 3.520, 3.531 al 3.550, 3.601 al 3.620, 3.631 al 3.640, 3.661 al 3.680, 3.771 al 3.780, 3.801 al 3.810, 3.861 al 3.870, 3.901 al 3.950.

Madrid, 1 de diciembre de 1942.—El Consejero-Delegado.

5.040.P

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 15 de diciembre actual, se efectuará el pago de 3 por 100 a las acciones números 1 al 207.667 y 1.50 por 100, a las acciones números 207.668 a 251.000, como dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1942.

El pago tendrá lugar contra cupón número 37 de las acciones números 1 al 96.000, y cupón número 28 de las acciones números 96.001 al 251.000, en los Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

5.048.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 548 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde Higinio Martínez González, se ha dictado, con fecha 23 de septiembre de 1942, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Higinio Martínez González, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, quedando separado definitivamente de los referidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros, Juan José Pradera, Francisco de Borbón.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.129-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 420 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde Juan Moreno Ayala, se ha dictado, con fecha veinticinco de septiembre en curso, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Moreno Ayala, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil durante todo el tiempo de la condena e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubri-

cados: W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.117-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 419 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde Enrique Gaicedo, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1942 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Enrique Gaicedo, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los referidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: W. G. Oliveros, Juan José Pradera, Francisco de Borbón.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.118-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 405 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde Juan Diego Rodríguez Gil, como autor de un delito consumado de masonería, se ha dictado con fecha catorce de octubre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Diego Rodríguez Gil, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la agravante definida en el artículo sexto de la Ley, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.138-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 390 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde José Sánchez Sánchez, como autor de un delito con-

sumado de masonería, se ha dictado con fecha catorce de octubre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Sánchez Sánchez, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la agravante definida en el artículo sexto de la Ley, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones publicas u oficinas, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.139-A.-J.

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo penden autos contencioso-administrativos señalados con el núm. 10.527, interpuestos por el Procurador don Manuel Córdón de Roa, en nombre y representación del Sindicato Comunidad de Regantes de Llombo y del Pla o de las Huertas Vieja y Nueva de Onteniente, contra Real Orden del Ministerio de Fomento de 17 de marzo de 1926, sobre reconocimiento de derechos de aguas; y esta Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Pedreira.—Madrid, a 1 de diciembre de 1942.—Habiendo asistido a la anterior comparecencia solamente el interesado y su Abogado, don Juan Antonio

Salabert, sin la asistencia del Procurador que llevaba su representación en este pleito, como se le había prevenido en la citación que se le hizo y fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 del mes de noviembre del año en curso, vuélvase a citar al demandante para que el día 15 de diciembre, a las doce de su mañana, comparezca en esta Sala ante el excelentísimo señor don Félix Alvarez Santullano, Magistrado Ponente en este pleito, personalmente, acompañado de su Abogado y Procurador, personado éste previamente en estas diligencias a los efectos de su reconstitución, teniendo en cuenta todas las demás prevencciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo 8.º, concordado con los

3 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940 y para su conocimiento y de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndoles saber la reconstitución en trámite, y apercibiendo a los citados de que si no compareciesen en forma se les tendrá por apartados y desistidos de la acción que venían ejercitando en este asunto, declarándose definitivamente así sin nuevas actuaciones. Hay una rúbrica. — Cuartero. — Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 2 de diciembre de 1942.— Octavio Cuartero. 2.845-A J

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valencia

Por el Juzgado de Instrucción número 6 se anuncia la incoación de los expedientes con los números que se indican y contra los inculcados que se mencionan:

Vecinos de Valencia:

- 1.081.—Tomás Ortega García.
- 1.086.—Andrés Ruiz Honrubia,
- 1.091.—Manuel Simó Martín,

- 1.096.—José María Segrelles Alfonso.
- 1.101.—José Pesset Aleixandre.
- 1.106.—Francisco Sierra Giménez.
- 1.111.—Cayetano Sanchis García.
- 1.116.—Manuel Rodríguez Mahiques.
- 1.121.—Francisco Cher Alborado.
- 1.126.—Emilio Artal Pons,
- 1.131.—Belmina Guillermina Medrano Aranda.
- 1.136.—Víctor Salez Carrión.
- 1.141.—Salvador Sánchez Hernández.
- 1.146.—Enrique Salti Lloréns.
- 1.151.—Francisco Anchel Andréu.
- 1.156.—Juan Renovell Zanón.
- 1.161.—Vicente Manzanher Sanchis.
- 1.166.—Angel Gil Silvestre.
- 1.571.—Luis Donderis Tatay.

Vecinos de otras localidades:

- 1.171.—Francisco Bayo Casas; de Benimaclet.
- 1.176.—Francisco Ibáñez Domenech; de Masarrochos.
- 1.181.—Guillermo Ferrandis Bolufer; de Masamagrell.
- 1.186.—Francisco Gres Estanislao; de ídem.
- 1.191.—Vicente Barber Oriols; de ídem.
- 1.196.—Juan Beul Pifol; de Puebla de Farnals.
- 1.201.—Vicente Segarra Chulví; de ídem.
- 1.206.—Vicente Margais Garibo; de Masalfasar.
- 1.211.—Manuel Palanca Sancho; de Benifaraig.
- 1.216.—Antonio Palanca Belaguer; de ídem.
- 1.221.—José Palanca Castelló; de ídem.
- 1.226.—José Carsi Mora; de ídem.
- 1.576.—Adolfo Royo Soriano.
- 1.581.—Joaquín Reig Rodríguez,